

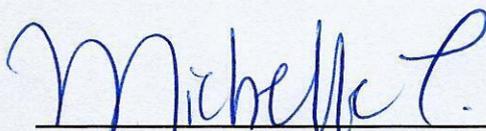
## MORENA ACUERDO

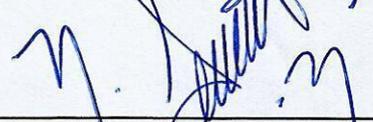
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS PRIORICE EL RECURSO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM) PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES ABOGADAS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO Y LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA

**Michel**  
sánchez allende  
DIPUTADA DISTRITO 4

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
03 JUL 2025  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA

Comisión de  
Igualdad  
de GÉNERO

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

**PRESENTE.-**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento **EXHORTO** al **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO y SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que en el ámbito de sus **facultades y competencias** priorice el recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la contratación de mujeres abogadas en la **Defensoría Pública del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia contra las mujeres en Baja California continúa siendo un problema estructural que requiere respuestas institucionales efectivas, sostenidas y con perspectiva de género. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida, emitida en 2021, obliga a los tres órdenes de gobierno a implementar

acciones concretas para garantizar la vida, integridad y acceso a la justicia de las mujeres, especialmente en los municipios declarados en alerta y a nivel estatal.

Las propuestas para atender dicha alerta no solo implican crear recursos legales formales, sino garantizar que estos sean efectivos, accesibles, confiables y adecuados para quienes más los necesitan: mujeres víctimas de violencia de género, muchas de ellas en condiciones de pobreza, marginación, discriminación interseccional o con barreras múltiples para ejercer sus derechos.

En este contexto, la atención jurídica gratuita y especializada resulta fundamental para romper los ciclos de violencia y superar las barreras estructurales de acceso a la justicia. Sin embargo, actualmente la capacidad institucional está rebasada. Entre noviembre de 2021 y mayo de 2022, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV) atendió más de 19,334 mujeres y niñas, lo que representa un promedio mensual de 2,858 casos. Los principales delitos reportados en su contra son violencia familiar, abuso sexual y violación. A pesar de contar con servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, persisten vacíos de cobertura, como el caso del municipio de San Felipe, que aún no cuenta con atención especializada garantizada.

A esta situación se suma otro grupo históricamente invisibilizado: las mujeres en conflicto con la ley. Baja California, junto con Sonora, es la entidad federativa con la mayor tasa de mujeres privadas de libertad en el país, con 33 por cada 100,000 mujeres, lo que equivale a 659 mujeres en prisión. De acuerdo con el INEGI y el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024, a nivel nacional el 46.2% de las mujeres no cuenta con una sentencia, superando el porcentaje de hombres (37.2%), una tendencia que se ha mantenido durante años. Además, las mujeres son quienes más tiempo esperan para obtener una sentencia, lo que constituye una violación directa a su derecho al debido proceso y a una justicia pronta y expedita.



Estas cifras reflejan una falla estructural del sistema judicial que impacta con mayor severidad a las mujeres, quienes enfrentan procesos caracterizados por la desigualdad, la revictimización y la ausencia de defensa adecuada con perspectiva de género. No es casual que, entre las principales quejas administrativas presentadas por personas privadas de libertad ante la autoridad penitenciaria, el acceso a una defensa adecuada figure entre las más comunes, junto con solicitudes de audiencias con la autoridad y revisión de penas o medidas de seguridad.

Por todo ello, fortalecer la contratación de abogadas públicas especializadas no solo es una medida urgente, sino una obligación legal. Estas abogadas deben contar con formación en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, y estar disponibles tanto para mujeres víctimas de violencia como para mujeres imputadas, garantizando así el acceso equitativo a la justicia y evitando la revictimización.

Invertir en su contratación y distribución territorial, especialmente en municipios históricamente desatendidos como San Felipe, es una acción concreta y medible para cerrar brechas estructurales de desigualdad y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales de México en materia de derechos de las mujeres.

Un ejemplo de esta prioridad es el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), impulsado por el Gobierno de México a través de la Secretaría de las Mujeres, que incorporó a las Abogadas de las Mujeres para fortalecer a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Estas profesionales brindan asesoría jurídica especializada y litigio estratégico a mujeres en situación de violencia, particularmente en casos de delitos de género y barreras estructurales de acceso a la justicia.

En ese sentido, se propone que el Estado de Baja California priorice el acceso a la justicia para niñas, jóvenes y mujeres que más lo necesitan, y que los recursos destinados a la atención de la AVGM, como ocurrió en el ejercicio fiscal 2023 conforme al Dictamen número 2, se dirijan prioritariamente a la contratación de más abogadas dentro de la



Defensoría Pública del Estado y de la CEEAIV, asegurando además su presencia en municipios históricamente desatendidos como San Felipe.

La contratación de más abogadas especializadas en atención a mujeres no es solo una medida administrativa: es una acción afirmativa necesaria. Diversos organismos, como ONU Mujeres y la CEDAW, han enfatizado la importancia de garantizar la presencia de mujeres profesionales en áreas jurídicas, especialmente cuando se trata de víctimas de violencia sexual, violencia familiar o delitos de género.

Por ello, resulta indispensable que los recursos que se asignen en los próximos ejercicios fiscales para la atención de la AVGM se destinen de forma prioritaria a la contratación de más abogadas dentro de:

- La Defensoría Pública del Estado, para atender los casos de mujeres imputadas penalmente, muchas de las cuales enfrentan procesos judiciales con cargas desiguales, sin representación adecuada ni comprensión del contexto de violencia que enfrentan; y,
- La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, para asegurar que las mujeres víctimas de violencia cuenten con asesoría jurídica inmediata, acompañamiento durante procesos judiciales y acceso a mecanismos de reparación.

Fortalecer los servicios jurídicos para mujeres no solo es un deber institucional, sino también un acto de justicia social y de prevención de la revictimización. Invertir en la contratación de abogadas especializadas significa avanzar hacia un sistema que responda realmente a sus necesidades, que muchas veces han sido excluidas.

Por todo lo anterior, se considera urgente y necesario que desde este H. Congreso impulsemos, que el presupuesto asignado para la atención de la AVGM se canalice, con carácter prioritario, a la contratación especializadas, a fin de cerrar brechas de acceso a

la justicia, prevenir la impunidad y garantizar condiciones mínimas para las mujeres víctimas de violencia o en conflicto con la ley penal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea el siguiente punto de:

#### **A C U E R D O :**

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** y al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** para que en su respectivo ámbito de competencia, prioricen el recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) declarada en el Estado y sus municipios para la contratación de mujeres abogadas este ejercicio 2025-2026, en las áreas de:

- 1) **La Defensoría Pública del Estado,** con el fin de atender los casos de mujeres imputadas penalmente, muchas de las cuales enfrentan procesos judiciales con cargas desiguales, sin representación adecuada ni comprensión del contexto de violencia que enfrentan; y,
- 2) **La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas,** para asegurar que las mujeres víctimas de violencia cuenten con asesoría jurídica inmediata, acompañamiento durante procesos judiciales y acceso a mecanismos de reparación.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**



**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California

LMSA/mlla\*

## Referencia:

ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU).

Recuperado el 23 de abril de 2025, de

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU2025\\_RR\\_04.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU2025_RR_04.pdf)

Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024. Org.mx. Recuperado

el 01 de junio de 2025, de

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee\\_2024\\_resultados.pdf?utm\\_sour](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee_2024_resultados.pdf?utm_sour)

Palacios, J. (2022, junio 16). Atiende la CEEAV casi 20 mil casos de violencia a la mujer.

Infobaja de BC. <https://www.infobaja.info/atiende-la-ceeav-casi-20-mil-casos-de-violencia-a-la-mujer/>

de Atención a Víctimas, C. E. (s/f). CEAV y Gobierno de Baja California generan acuerdos

para la atención a víctimas. gob.mx. Recuperado el 28 de mayo de 2025, de

<https://www.gob.mx/ceav/prensa/97232>

La Comisión de Atención a Víctimas apenas se da abasto en BC. (2023, enero 27). El

Sol de Tijuana | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Baja California y el Mundo. <https://oem.com.mx/elsoldetijuana/local/la-comision-de-atencion-a-victimas- apenas-se-da-abasto-en-bc-18037901>

Inicia registro para el proceso de selección de Abogadas de las Mujeres para las 32

entidades federativas. (s/f). gob.mx. Recuperado el 29 de mayo de 2025, de

<https://www.gob.mx/mujeres/prensa/inicia-registro-para-el-proceso-de-seleccion-de-abogadas-de-las-mujeres-para-las-32-entidades-federativas?idiom=es>

Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. (s/f). Oas.org.

Recuperado el 29 de mayo de 2025, de

<https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htm>